

Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-15-MDP

Paiján, 03 de Marzo del 2015

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El expediente N° 885-2015 TRAM DOC e Informe N° 15-2015-T/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Oficio N°18-2015-Notaria/BCORK, de fecha cuatro de Febrero, emitido por la Notaria Oliver, donde señala que para poder acceder al pago de los servicios Notariales de constatación de hechos en Proceso de Selección realizado por la Municipalidad Distrital de Paiján, se emitió Factura Número 1506. Y la entidad con el objeto de cumplir con sus obligaciones; con fecha Trece de Noviembre del Dos mil catorce se emitió cheque N° 67340192-018-752-0752000980-69; el mismo que ha sido recabado por la recurrente después de un mes, no siendo posible su pago en el Banco de la Nación.

Que, según el Artículo 207 en concordancia con el Artículo 212 inc. De la Ley N° 27287; Ley Títulos Valores, señala las Causales para no pagar el Cheque. Por lo que se puede denotar que el desde la emisión del cheque, hasta la fecha de su entrega de este, ha superado el plazo establecido por los referidos artículos.

Por estos considerandos y siendo de nuestra competencia, resulta factible emitir cheque por el monto de *Trescientos con 00/100 Nuevos Soles (S/.300.00)*, a favor de la Notaria Dr. Blanca Cecilia Oliver Rengifo de Kobashigawa.

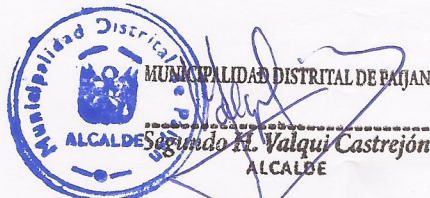
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EMITIR cheque por el monto de Trescientos con 00/100 Nuevos Soles; a favor de la Notaria Dr. Blanca Oliver Rengifo Kobashigawa.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al señor Tesorero que emita nuevo cheque a favor de la Dra. Blanca Oliver Rengifo Kobashigawa..

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR a Tesorería, Contabilidad, Logística, Planificación y Presupuesto y demás áreas de esta Comuna a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Paiján el Dorado del Valle de Chicama